



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

RESOLUCIÓN CNEE-27-2017

Guatemala, 26 de enero 2017

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la Ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecidos en el marco legal, se realizó el cálculo del ajuste correspondiente para aplicar en este trimestre a la **Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu**.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

I. Aprobar para **Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

II. El monto a devolver resultante es de Q.36,412.48, a favor de los usuarios; mismo que la Distribuidora deberá devolver a través de aplicar, en la facturación del 1 de febrero de 2017 al 30 de abril de 2017, el Ajuste Trimestral equivalente a -0.006381 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 5,706,535 kWh.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

I.II. Los factores de ajuste semestral para la aplicación en la facturación del período comprendido del 1 de febrero de 2017 al 31 de julio de 2017, así: A) El Factor de Ajuste del Cargo Base por Potencia de Distribución en Baja Tensión (FACDBT) es de 1.080959; B) El Factor de Ajuste del Cargo Base por Potencia de Distribución en Media Tensión (FACDMT) es de 1.097619; C) El Factor de Ajuste del Cargo Fijo Base, Usuarios Baja Tensión Simple y del Cargo Fijo Base, Usuarios Baja Tensión con Demanda (FACFBT) es de 1.128681; D) El Factor de Ajuste del Cargo Fijo Base, Usuarios Media Tensión con Demanda (FACFMT) es de 1.128681 y, E) El Factor de Ajuste del Cargo por Corte y Reconexión (FACACYRm) es de 1.194256.

I.III. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del 1 de febrero de 2017 al 30 de abril de 2017, son los siguientes:

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	9.430747
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.359359
Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDp)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	216.907183
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.948523
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	48.250039
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	40.656736
Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDfP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	216.907183
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.948523
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.189451
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	38.766500
Baja Tensión Horaria (BTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	216.907183
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.948523
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.948523
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.948523
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.893715
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	38.883797
Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	754.459767
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.854921



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4^a. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	54.153423
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	17.797880
Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	754.459767
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.854921
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	42.723109
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	14.041232
Media Tensión Horaria (MTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	754.459767
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.854921
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.854921
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.854921
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	44.870009
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	14.746825
Tarifa Alumbrado Público (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.445526
Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.126733
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.126733
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.126733
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	62.460976
Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.033852
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.033852
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.033852
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	18.941575

I.IV. Los Cargos por Corte y Reconexión para aplicar en el semestre comprendido del 1 de febrero de 2017 al 31 de julio de 2017, son los siguientes: A) CACYRBTS_m = 126.81 Quetzales, B) CACYRBTD-BTH_m = 380.43 Quetzales, y C) CACYRMTD-MTH_m = 1,141.30 Quetzales.

I.V. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.028898% mensual, para el período de facturación comprendido del 1 de febrero de 2017 al 30 de abril de 2017.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

- II. La Distribuidora, no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la Tarifa No Social, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.
- III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, podrá en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.
- IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determinara que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-


Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar
Presidente


Licenciada Ivánova María Ancheta Alvarado
Directora


Licenciado Jorge Miguel Retolaza Alvarado
Secretario General


Lic. Jorge Miguel Retolaza Alvarado
Secretario General
Comisión Nacional de Energía Eléctrica





COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000. Fax: (502) 2290-8002

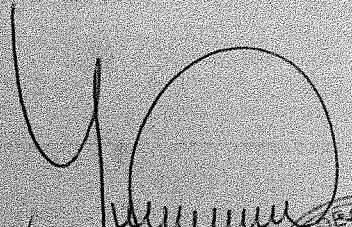
Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Retalhuleu, siendo las 14 horas con 07 minutos del día 27 de enero de dos mil diecisiete, en 6ª avenida entre 5º y 6º calle, zona 1, Retalhuleu, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-27-2017** de fecha **veintiséis de enero de dos mil diecisiete**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu**, por medio de cédula de notificación que entrego a Juan Angel Martinez Garcia, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.


() Notificado




() Notificador





COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Retalhuleu, siendo las ____ horas con ____ minutos del día _____ de enero de dos mil diecisiete, en 6ª avenida entre 5ª y 6ª calle, zona 1, Retalhuleu, NOTIFIQUÉ la Resolución CNEE-27-2017 de fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu, por medio de cédula de notificación que

ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 33147320**

GUATEX TRANORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. **TEASA** NIT: 3037029-9
 14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

FORMA DE PAGO **CREDITO**

DATOS DEL REMITENTE		DATOS DEL DESTINATARIO				
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVE 15-70 ZONA 10 EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12 CIU DAD CAPITAL Tel. 2290-8000		Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu 5a Calle 6-54 Zona 1, Retalhuleu Tel. 7771-4344				
CODIGO ORIGEN		CODIGO DESTINO				
CAP		K00				
DESCRIPCION DEL ENVIO	No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO	No. FACTURA ENVIO		
Resolución 27-2017			GUIA-3364			
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
1/1					30 01 17	

REMITENTE (A) Notificador

Doc.: GJ-ProyResolDir-2572

Exp.: GTTA-25-17